



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

## Chíncha - Ica

### RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 0359-2018/MDPN

Pueblo Nuevo, 24 de mayo de 2018

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA**

**VISTO:**

El Informe N° 005-2018-AMM/MDPN de fecha 16/05/2018 emitido por el Administrador (e) del Mercado Municipal del Distrito de Pueblo Nuevo – Chíncha y el Informe Legal N° 016-2018-MDPN/MCFP de fecha 21/05/2018 emitido por la Oficina de Asesoría Legal de la Municipalidad.

**CONSIDERANDO;**

Que, mediante Informe N° 005-2018-AMM/MDPN de fecha 16/05/2018 emitido por el Administrador (e) del Mercado Municipal del Distrito de Pueblo Nuevo – Chíncha, sobre el estado situacional del Mercado Municipal, en la que señala las dificultades encontradas en cuanto a los diversos procesos administrativos tales como ubicación y utilidad de los puestos del Mercado, Contratos y cumplimiento de alquiler y el servicio de los sanitarios del Mercado, mismos que para la pronta solución, involucra la participación de funcionarios municipales, a fin de brindar la correcta atención en estos procesos administrativos y realizar una supervisión constante.

Que, mediante Informe Legal N° 016-2018-MDPN/MCFP de fecha 21/05/2018 emitido por la Oficina de Asesoría Legal de la Municipalidad, referente al Mercado Municipal del Distrito de Pueblo Nuevo – Chíncha, señala que para la correcta solución de las dificultades encontradas, que se tienen en la actualidad en el Mercado Municipal, es necesario la ejecución de algunos procedimientos administrativos, por tanto es de opinión declarar dentro de los considerandos la conformación a través de acto resolutivo de una “COMISIÓN DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES, ENCARGADO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y LA SUPERVISIÓN DEL MERCADO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA”.

Estando a lo expuesto y de conformidad con las facultades otorgadas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

002259



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

SE RESUELVE;

**ARTÍCULO PRIMERO.-** DESIGNAR a la “COMISIÓN DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES, ENCARGADO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y LA SUPERVISIÓN DEL MERCADO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA”, la misma que estará conformada de la siguiente manera:

- Abog. SOTELO DIAZ , Betsy Deniss Gerente Municipal
- Abog. FARFÁN PARADO, Mirla Cecilia Asesor Legal Externo
- Ing. MASCO LÉVANO, Carlos Fernando Director de Obras y Desarrollo Urbano
- Ing. Vergara Cárdenas, Cesar Alfredo Administrador del Mercado Municipal
- MERINO CARHUAPOMA, Ángel Rodolfo Jefe (e) de Saneamiento Ambiental

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** ENCARGAR a la Comisión Designada en el artículo precedente, emitir informes sobre los procesos administrativos, supervisiones realizadas y las acciones que se ejecuten a fin de mantener las coordinaciones respectivas.

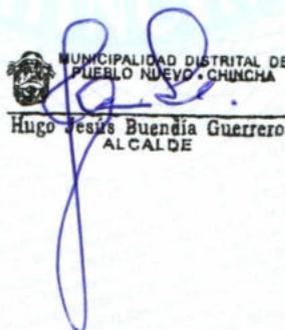
**ARTICULO TERCERO.-** DEJAR SIN EFECTO todas las Resoluciones de Alcaldía y/o disposiciones administrativas que se opongan a la presente disposición municipal.

**ARTICULO CUARTO.-** COMUNIQUESE la presente Resolución de Alcaldía a las diferentes dependencias de esta Corporación Municipal y los integrantes de la Comisión designada en el artículo primero.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

- C.C.
- Miembros de la Comisión
  - Archivo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
PUEBLO NUEVO - CHINCHA



Hugo Jesús Buendía Guerrero  
ALCALDE

002297

002290